REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Libertad y Orden

La movilidad es de todos | Mintransporte

Principio de Procedencia: 3000

MINISTERIO DE TRANSPORTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Resolución Número 0115
(5 de Octubre de 2022)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 22001367 H2 De 2022

EL DIRECTOR AERONAUTICO REGIONAL NORTE
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 260 de 2004, derogado por el Decreto 1294 de 2021 y las Resoluciones Nos. 02150 de 28 de septiembre 2021 y Resolución 1224 de 18 de junio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL Regional Norte, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, adelantó los correspondientes estudios previos publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, por medio de los cuales se determinó la necesidad de **"23200C1450 ADQUIRIR, INSTALAR, CALIBRAR Y PONER A FUNCIONAR SISTEMA DE UPS REDUNDANTE PARA SALA TECNICA DEL CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE".**

Que en razón a la calidad del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista idóneo para la ejecución del contrato es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con los resultados obtenidos con ocasión de los estudios técnicos realizados el presupuesto oficial del futuro contrato se estableció en la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000).

Que el pasado diecinueve (19) de septiembre de 2022, la Dirección Regional Norte de la Aeronáutica Civil, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La propuesta económica; iv) El Complementario de pre pliegos de condiciones junto con sus anexos, para el proceso de contratación cuyo objeto es el: **"23200C1450 ADQUIRIR, INSTALAR, CALIBRAR Y PONER A FUNCIONAR SISTEMA DE UPS REDUNDANTE PARA SALA TECNICA DEL CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE"**, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Entidad, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que el valor del contrato corresponderá al valor de la propuesta seleccionada.

Que para atender los compromisos derivados del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 22001367 H2 de 2022, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 25322 expedido el día 19 de septiembre de 2022.

Que la contratación objeto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No 22001367 H2 de 2022, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 22001367 H2 De 2022

Que, durante el traslado para presentar observaciones al prepliego de condiciones, esto es, desde el 20 de septiembre hasta el 26 de septiembre, se presentó oportunamente cuatro (4) escritos de observaciones, que fueron resueltos por la entidad en forma oportuna y publicada en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" en su ARTÍCULO 5. "Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el prepliego de condiciones fue publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 19 de septiembre de 2022, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones y convocándose a las Mipymes interesadas, de conformidad con las normas del citado decreto.

Que durante la etapa de publicación del prepliego de condiciones del proceso de contratación hubo manifestación de interés de dos proponentes en limitar la convocatoria a Mipymes, conforme lo dispuesto en el aviso de convocatoria y en el pliego.

Que, conforme a lo anterior, se cumple con el requisito de ley de la manifestación de interés de mínimo dos (2) Mipymes nacionales para limitar la contratación a estas, conforme a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto consiste en "**23200C1450 ADQUIRIR, INSTALAR, CALIBRAR Y PONER A FUNCIONAR SISTEMA DE UPS REDUNDANTE PARA SALA TECNICA DEL CENTRO DE AERONAVEGACIÓN DEL CARIBE**", con limitación a Mipymes Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: – Establecer como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000). IVA incluido.

ARTICULO TERCERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo, el cual recoge las condiciones a las que deberán sujetarse los oferentes al momento de presentar sus propuestas y en general, las condiciones de la futura relación contractual. El cual estará sometido al siguiente cronograma.

Resolución Número 0115
(5 de Octubre de 2022)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 22001367 H2 De 2022

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso y pliego de condiciones definitivo.	5 de octubre de 2022	SECOP II
Plazo para manifestación de Interés en participar	10 de octubre de 2022	SECOP II
Publicación lista de inscritos.	11 de octubre de 2022	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo.	Hasta el 13 de octubre de 2022	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones.	19 de octubre de 2022	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas.	20 de octubre de 2022	SECOP II
Fecha de cierre (Fecha límite para presentación de Ofertas).	21 de octubre de 2022 Hora: 4:00 P.M	SECOP II
Publicación Informe de evaluación de ofertas	26 de octubre de 2022	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación de ofertas	27 de octubre al 1 de noviembre de 2022	SECOP II
Publicación Informe definitivo	2 de noviembre de 2022	SECOP II
Publicación de Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto.	8 de noviembre de 2022	SECOP II
Firma del contrato	9 de noviembre de 2022	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías y aprobación de garantías	11 de noviembre de 2022	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 22001367 H2 de 2022, indicado en la tabla anterior podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTICULO CUARTO: - Ordenar la publicación de la presente Resolución y del pliego de condiciones definitivo en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 22001367 H2 De 2022

ARTÍCULO QUINTO.: – Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO: - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soledad a los cinco (5) días del mes de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

joaquin buitrago

Firmado digitalmente por joaquin buitrago
Fecha: 2022.10.05 14:46:45 -05'00'

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Edelberto Echeverria Arteta/ Abogado - Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero.